



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO

VISTO:

_____ En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha, el Expediente N° 817.866 -Letra T.C.- Año 2018, caratulado "**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2018**", del que: _____

RESULTA:

I.- Que mediante **Fallo N° 5817** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2896 de fecha catorce de junio del corriente año, a través del Resuelve Tercero se dispuso **APLICAR MULTA** por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** a cada una de las Responsables, a la Sra. Marina Noelia OVIEDO (DNI: 28.015.436) -Contadora Municipal-; a la Sra. Alicia Ester ARAVENA (D.N.I. 26.324.330) - Contadora Municipal-; y a la Sra. Lorena Noemí PLATERO (DNI: 26.785.063) -Tesorera Municipal-, conforme lo expresado y argumentado en el punto TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO y OCTAVO del Considerando del Fallo mencionado. _____

II.-Que por Mesa General de Entradas y Salidas de este Organismo se recepciona Notas S/Nros correspondientes a los **Registros Nros. 930, 934 y 935-T.C.-23** mediante las cuales las responsables la Sra. Lorena Noemí PLATERO (DNI 26.785.063), Sra. Marina Noelia OVIEDO (DNI 28.015.436); y Sra. Alicia Ester ARAVENA (D.N.I. 26.324.330) remiten tres comprobantes de transferencias por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)** cada una de ellas correspondiente a la Multa aplicada a cada una de las mencionadas Responsables. _____

_____ Que se encuentra nuevamente el presente actuado en instancia de ser tratado por el Cuerpo en razón del pago efectuado _____



CONSIDERANDO:

____Que la Dirección General de Tesorería de este Organismo mediante **Nota N° 246- DPA-2023**, pone en conocimiento a la Dirección General de Despacho y Acuerdos el ingreso de la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)**, a la Cuenta Corriente N° 416063/7 denominada "REC.FF.13 Multas", correspondiente al pago total de la multa aplicada a cada una de las responsables Sra. Marina Noelia OVIEDO (DNI: 28.015.436); Sra. Alicia Ester ARAVENA (D.N.I. 26.324.330); y Sra. Lorena Noemí PLATERO (DNI: 26.785.063); a través del Resuelve Tercero del **Fallo N° 5817**.

____Que la obligación ha quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° y siguientes del C.C.C.N), es decir a través del pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada.

____Que por las razones expuestas este Cuerpo juzga procedente tener por Cancelada la Multa aplicada a cada una de las Responsables Sra. Marina Noelia OVIEDO; a la Sra. Alicia Ester ARAVENA-; y a la Sra. Lorena Noemí PLATERO; y proceder al Archivo de las presentes actuaciones.

____Que en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente:

SENTENCIA:

PRIMERO: TENER POR CANCELADA en Forma Total la Multa aplicada a través del Resuelve Tercero del **Fallo N° 5717**, a cada una de las responsables Sra. Marina Noelia OVIEDO (DNI: 28.015.436); a la Sra. Alicia Ester ARAVENA (D.N.I. 26.324.330); y a la Sra. Lorena Noemí



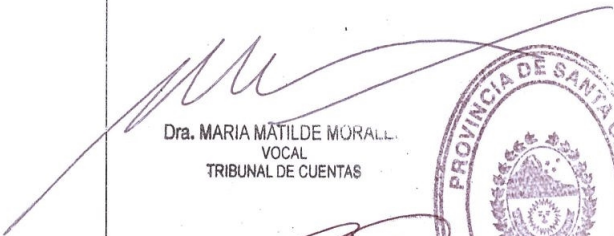
Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

PLATERO (DNI: 26.785.063), conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-_____

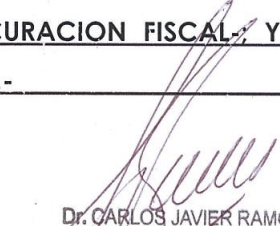
SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes actuaciones sin más trámite.-_____

TERCERO: NOTIFICAR a las Responsables. **HACER SABER** a la Dirección Provincial de Administración de este Organismo. **DEJAR CONSTANCIA** en el Registro de Actas de Acuerdos y Cumplido: _____
ARCHÍVESE. _____

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS - PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO -VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR-COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL-; Y C.P.N. KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL--.


Dra. MARIA MATILDE MORALL
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS